



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Algunas de las reivindicaciones de los pueblos originarios se han visto respaldadas en los últimos años por ciertas políticas de gobiernos en toda la región y por destacados fallos de la justicia. Pero aún queda mucho por hacer.

En los relevamientos estadísticos de la ECPI del INDEC (2004/5) se identificó como población indígena aquella que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación del pueblo indígena al que pertenece. Resultó en base a estas definiciones la población perteneciente a la etnia Mapuche de 113.680 habitantes.

Entre los pueblos originarios que constituyen nuestra patria se encuentran: el Mapuche, el Tehuelche, Aymara, Atacama, Ava Guaraní, Chané, Charrúa, Chorote, Chulupí, Comechingón, Diaguita, Diaguita Calchaquí, Guaraní, Huarpe, Kolla, Lule, Maimará, Mbyá Guaraní, Mocoví, Omaguaca, Ona, Pampa, Pilagá, Quechua, Querandí, Rankulche, Sanavirón, Tapiete, Toba, Tonicote, Tupí Guaraní, Wichí y otros.

Recientemente el jurista rionegrino Raúl Prytula ha sido co-autor del libro "Pueblos Originarios y Acceso a la Justicia" publicada con el apoyo de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) (cuya entidad se trata de una Asociación Civil ONG con status consultivo II ante Naciones Unidas) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) dentro de la ejecución del programa "Independencia y acceso a la justicia en América Latina".

Esta obra resulta singular en lo que hace a recopilación de casos modelos y/o jurisprudencia sobre conflictos legales en defensa de los derechos de indígenas sobre sus tierras habitadas ancestralmente por sus ascendientes.

En la introducción, el co-presidente de la APDH, el Dr. Horacio Ravenna declara: "La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la Argentina lleva adelante el proyecto "Independencia y Acceso a la Justicia en América Latina" desde 2008, en un convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con la cooperación del Relator Especial de Naciones Unidas sobre Independencia de Jueces y Abogados, Leandro Despouy.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Actualmente desarrollamos su segunda etapa, en la que hemos encarado la ambiciosa tarea de tratar la problemática tan particular relativa al dificultoso acceso a la justicia de los pueblos originarios. Desde la conquista y pasando por diferentes etapas propias de los Estados en los que habitan, los Pueblos Originarios han sido estigmatizados, sometidos y condenados a una vida de pobreza y marginación”.

Describe las distintas partes del libro y una que resulta un privilegio es la contribución (por gentileza de su hija Mirta Roa Mascheroni y de la Fundación Augusto Roa Bastos) de tres documentos del destacado escritor paraguayo Roa Bastos: “Roa Bastos por Roa Bastos”; “Paraguay una sociedad multicultural pluriétnica en la Constituyente” y “Tentación de una utopía de república de los jesuitas en Paraguay”. Este escritor es reconocido por su defensa de los derechos de los Pueblos Originarios, cuyos ejes son coincidentes en cualquier lucha en toda América Latina.

Otra de las partes, que es la que identifica a la región en esta monumental obra con enjundiosos aportes, es la titulada “Otras Contribuciones”. Esta parte también recoge textos sobre la temática en análisis de otros especialistas de Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia: María Elena Barbagelata, Miguel Castro Arze, Arturo V. Peña, Laura Inés Ramos, Horacio Ravenna, Julio Saquero. Se transcribe un texto de Carlos Romero y Xavier Albó publicado por el Gobierno de Bolivia, que nos introduce en el proceso de autonomías y descolonización que está llevando a cabo el presidente Evo Morales Ayma en el primer gobierno indígena de América posterior a la Conquista.

En esta sección, el Dr. Raúl Prytula, junto al filósofo Julio Saquero rescatan el conocido caso de la chubutense Inés Larenas, en el capítulo titulado: “Los tiempos de la tierra, los tiempos de los pueblos y los tiempos de la justicia. Crónica incompleta de la resistencia de una campesina de la cordillera chubutense”.

Ven en este un caso paradigmático y lo relatan en detalle, pues como ellos mismos comentan textualmente: “A mediados de 2004, Inés Larenas, una joven abuela campesina del noroeste del Chubut, forzó la mano del destino y protagonizó un episodio que cambiaría su historia (...) Ésta es la crónica parcial de los seis años de lucha y resistencia que protagonizó junto a distintas organizaciones populares y comunidades campesinas, tal como la hemos relatado en distintos medios de prensa a lo largo de estos años de acompañamiento. Hoy, en la primavera del 2009, a pesar de haber sido condenada al desalojo, a la cárcel y al pago de costas, Inés continúa en su casita, resistiendo, soportando las presiones jurídicas, la invasión de su predio, las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

amenazas policiales y de los sicarios del terrateniente que la quiere expulsar. No pierde nunca la entereza y la confianza en la validez de su causa. Y aprendió que la única forma posible de acceder a la justicia para los campesinos es la solidaridad, la organización y la lucha de sus hermanos...".

Entre otras de las acciones que debe soportar Larenas, por defender sus derechos, se encuentra procesada por el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, por "presunta invasión de tierras de jurisdicción nacional". Debió presentarse en el Escuadrón de Gendarmería de El Bolsón, donde se le inició un sumario por orden del juez federal Leónidas Germán Moldes. Todo esto está narrado en este capítulo, como así también denuncias exhaustivas y documentadas sobre los abogados, empresas y funcionarios que están detrás de las persecuciones políticas, judiciales y policiales que Inés Larenas enfrenta. Denuncias que permiten develar los poderosos intereses a los que se enfrentan los indígenas que resisten por sus tierras.

La obra completa, de 325 páginas, recientemente publicada en la feria del libro, cuyos 600 ejemplares fueron agotados en su presentación, se divide en 3 secciones, con 10, 8 y 10 capítulos respectivamente.

Riquísimo resulta el aporte de la jueza, Dra. Iríde Isabel María Grillo, en el capítulo "La tutela judicial efectiva como garantía de nuestros Pueblos Originarios en la lucha por sus derechos". Reflexiona sobre los presupuestos necesarios para que el Estado de Derecho transite hacia el Estado de Justicia; analiza el espíritu constitucional, nuestras falencias como sociedad Argentina al respecto y del Poder Judicial en particular y los aportes internacionales. Tiene como fin -el capítulo de la magistrada- esclarecer los caminos a recorrer para vencer el desafío de "... dar pronta seguridad jurídica, amparo frente al desamparo, tutela frente a la indefensión, para que sepamos qué contestar cuando nuestros hijos y nietos nos pregunten qué hicimos en estas instancias históricas de nuestra patria".

Otros de los capítulos son: "Pueblos Originarios y acceso a la justicia", "Movimientos sociales de los Pueblos Originarios", "La tutela judicial efectiva como garantía de nuestros Pueblos Originarios en la lucha por sus derechos" ; "Actitud de los medios de comunicación y la sociedad frente a los Pueblos Originarios", "Nociones prácticas para la correcta aplicación del Convenio 111 de la OIT sobre discriminación en el trabajo y la ocupación a los pueblos indígenas"; "Pueblos indígenas chaqueños, diversidad y acceso a la justicia"; "Indígenas, tierra y justicia", "La responsabilidad estatal en materia de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. Comentario al fallo IDACH y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

otros con Gobierno del Chaco”, “Los tiempos de la tierra, los tiempos de los pueblos y los tiempos de la justicia” etc.

Resultan de gran utilidad especialmente al plano jurídico los aportes que hacen los autores de esta obra. Es el resultado de las reflexiones de profesionales, especializados en sus conocimientos, en conjunción con la experiencia de haber acompañado las luchas en todo el país y en Latinoamérica o de haber aportado a estas las herramientas que sus profesiones les permiten.

Más allá de ser motivo de orgullo que ciudadanos rionegrinos estén entre los autores, motiva este proyecto la temática tan específica que trata “Pueblos Originarios y Acceso a la Justicia”; temática específica de derechos avasallados de nuestro territorio. Provincia que también se ha distinguido por reivindicaciones logradas; reivindicaciones sostenidas en la lucha de indígenas acompañada por fallos dignos de mencionarse como ejemplares, especialmente por parte del Superior Tribunal de Justicia de la provincia.

Sugerimos la presencia de por lo menos un ejemplar en cada colegio de abogados de la provincia, por sus singulares contenidos jurídicos y su comparación con otras concepciones; en las bibliotecas públicas, pues a pesar de el rigor técnico que mantiene, su redacción es accesible al lego y en cada biblioteca escolar por el valor como elemento de formación.

Por ello:

Autor: Beatriz Contreras



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el libro "Pueblos Originarios y Acceso a la Justicia" elaborado en conjunto con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) dentro de la ejecución del proyecto -Independencia y acceso a la justicia en América Latina-Parte 2- 08 CAP3-1898.

Artículo 2°.- De forma.